



RESOLUCIÓN

(1057 DEL 29 DE ABRIL DE 2020)

Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se da por terminado un nombramiento provisional

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En ejercicio de las facultades conferidas por el numeral 26 del Artículo 6° del Decreto 4712 de 2008 y el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto Único Reglamentario de la Función Pública 1083 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 2400 de 1968,

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se encuentra vacante de manera definitiva el cargo de Asesor Código 1020 Grado 12 de la Planta del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, el cual se hace necesario proveer por necesidades del servicio.

Que se llevó a cabo la evaluación de las competencias laborales practicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de cuyos resultados radicados en la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se concluye que la persona seleccionada para ejercer el cargo de Asesor Código 1020 Grado 12 de la Planta del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, es la doctora Verónica Espejo Peña, quien desempeña actualmente en provisionalidad el cargo de Profesional de Gestión Institucional Código 2165 Grado 21 de la Planta Global, asignado en el Grupo de Contratación Directa de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual se dará por terminado.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario a la doctora **VERÓNICA ESPEJO PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.181.932 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de Asesor Código 1020 Grado 12 de la Planta del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público. Que por tanto se da por terminado el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 2064 del 27 de junio de 2019, en el cargo de Profesional de Gestión Institucional Código 2165 Grado 21 de la Planta Global, asignado en el Grupo de Contratación Directa de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Parágrafo. - La presente novedad de personal se efectuará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 120 del 02 de enero de 2020 de conformidad con la certificación expedida el 16 de abril de 2020 por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 de abril de 2020

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA